

ADENDA No. 01
INVITACIÓN PRIVADA No. 017-2024
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.

De conformidad con lo establecido en el capítulo I numeral 13 del Acuerdo No. 005 de 2022 y con sujeción a las normas que rigen la contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., la Empresa podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda que se publicará en la página Web www.secop.gov.co y teniendo en cuenta la observación presentada por los posibles oferentes, se procede a realizar la siguiente modificación a la **INVITACIÓN PRIVADA No. 017-2024**, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE II DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE CHÍA."**

PRIMERO: Se modifica la Capacidad Financiera, del numeral 4.1 Requisitos Habilitantes, de la Invitación Privada No. 017 de 2024, el cual quedará así:

2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 14%
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 50%
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 20% presupuesto oficial

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal) todos los indicadores tipo índice se calculan con base en la sumatoria de las partidas financieras de cada uno de los integrantes multiplicado por el porcentaje de participación.

En el caso del capital de trabajo al ser un valor absoluto se calculará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada integrante sin ser afectado por el porcentaje de participación.

SEGUNDO: Se modifica el numeral 4.3 CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (35 PUNTOS), del numeral 4 CALIFICACION DE PROPUESTAS, el cual quedará así:

4.3. CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (35 PUNTOS).

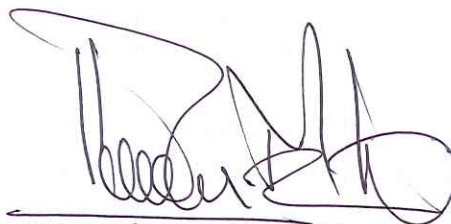
Se asignarán 35 puntos por concepto de factor de calidad al equipo de trabajo que demuestre experiencia o calificación adicional a la mencionada en el personal mínimo requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero civil con experiencia general mínimo de CINCO (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada en dos (2) contratos de obra pública en los que se haya desempeñado como Director de obra cuyo objeto corresponda a la construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado.	8 puntos
COORDINADOR SST	Profesional en salud y seguridad en el trabajo, con licencia vigente, con experiencia no menor a cinco (5) años a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica como profesional SG-SST participando en dos (2) contratos de obra civil de obras de acueducto y/o alcantarillado	8 puntos
TRABAJADOR SOCIAL	Debe ser profesional en trabajo social o sociólogo, con mínimo 2 años de experiencia general contados a partir de la expedición de registro profesional, tarjeta profesional y deberá tener experiencia	8 Puntos

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
PROGRAMACIÓN DE OBRA	<p>especifica certificada en la gestión social de dos proyectos de obra civil relacionados al área de acueducto y/o alcantarillado.</p> <p>El proponente deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT, elaborado en software tipo Project o similar y en él se deben mostrar las barras correspondientes a las iniciaciones y terminaciones primeras. Se deberán resaltar las actividades correspondientes a la ruta crítica.</p> <p>Para determinar el valor de incidencia de cada tarea dentro del respectivo mes, se hará mediante una regla de tres tomando como referencia el valor y el tiempo de ejecución de la tarea, además se mostrarán los desembolsos periódicos (semanales y mensuales) para la ejecución de cada actividad, para ello se hará un diagrama de Gantt en el cual en cada barra que represente una actividad o tarea se colocará el valor de participación dentro del respectivo período (semana y mes) y así poder determinar su incidencia en el desembolso total correspondiente al periodo dentro del cual se esté ejecutando. El proponente bajo este parámetro deberá presentar dos diagramas de Gantt: El primer diagrama se presentará teniendo en cuenta los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO (TIC) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO (TTC), y para el segundo diagrama se tendrá en cuenta los TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO (TIL) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO (TTL).</p> <p>Se deberá presentar cuadro con flujo de caja.</p> <p>Y PLAN DE GESTIÓN DE OBRA QUE DEBE CONTEMPLAR COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tabla de contenido 2. Objetivos del plan de gestión 3. Informe general 4. Recursos del proyecto 5. Plan de control operativo de calidad de la construcción 6. Identificación y valoración de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo de la construcción 7. Identificación y valoración de impactos y aspectos ambientales en el trabajo 8. Almacenamiento de materiales 9. Inspecciones internas de obras. 	11 puntos

Los demás términos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en proceso de la Invitación Privada No. 017 de 2024, permanecen iguales.

Se expide la presente Adenda No. 01, a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



IVAN DARÍO MONTAÑO NEISA
GERENTE – EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/PU Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos / Director Jurídico y de Contratación

